

Doña Trinidad Panero Molinero.—Seis años, ocho meses y catorce días.

Doña Victorina Pérez Coco.—Seis años, siete meses y nueve días.
Doña Isabel González Lucas.—Cinco años, siete meses y tres días.

Doña María Tránsito Hernández y Fernández.—Tres años, diez meses y veinticinco días.

Provincia de Zaragoza

Grupo E)

Doña Pilar Felipe Castán.—Nueve años, cuatro meses y veintidós días.

EXCLUIDAS

Provincia de Huesca

Doña Narcisca Vicente Loriente.—Porque no puede tomar parte en este concurso por hallarse desimpeñando Escuela rural

con carácter provisional como seleccionada en concursos anteriores.

Provincia de Lugo

Doña Carmen Llamas Ferreiro.—Porque en su solicitud ha omitido el apartado g). «acreditar su colaboración a la Sección Femenina...»

Provincia de Orense

Doña Amelia Garrido Fuga.—Porque ha omitido los apartados g), h) y), no acreditando que reúne las condiciones exigidas en los mismos.

Provincia de Teruel

Doña Ana Juanico Salom.—Por haber sido presentada su solicitud fuera del plazo reglamentario señalado al efecto.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA | MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo sobre promoción de don Pablo Martí Torres, funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De orden del excelentísimo señor Ministro de Justicia se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia firme dictada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo con fecha 28 de abril último en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Garcés Ruiz contra las Ordenes de este Ministerio de 14 de octubre y 10 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando como declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por los señores don José María Gil García, don Rafael Moro del Campo, don Juan Pedro Rosado Capilla y don Joaquín Jiménez Hernalz, por haber omitido el deducir ante la Administración el previo recurso repositorio de conformidad con el artículo ochenta y dos, letra e), de la Ley Jurisdiccional, y desestimando las demás alegaciones de ese orden que dedujo el Abogado del Estado, debemos estimar, como estimamos, en parte el recurso jurisdiccional que interpuso don Antonio Garcés Ruiz contra las Ordenes ministeriales de Justicia de catorce de octubre y diez de diciembre de mil novecientos sesenta, que revocamos por no ser conformes a su derecho, dejándolas sin fuerza de obligar, y en su lugar, declaramos que el reintegro y reincorporación de don Pablo Martí Torres en el Cuerpo y Escala Técnica del Administrativo de los Tribunales debe llevarse a efecto, colocándole en el Escalafón cerrado el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en el número inmediatamente posterior al que ocupa el funcionario don Joaquín Jiménez Hernalz, y con la categoría de Jefe de Administración de la clase que resultare una vez colocado en el lugar y número expresados, absolviendo a la Administración de los pedimentos formulados en la demanda que no se ajustan a la presente resolución, sin hacer expresa condenación en cuanto a las costas del recurso.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

DECRETO 1549/1962, de 30 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Pablo Martín Alonso.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Pablo Martín Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARRQSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico y fotoseriador con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del día 15 de julio actual la celebración de una subasta para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico y fotoseriador, con destino al Parque Central de Sanidad Militar:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Un aparato de radiodiagnóstico de 500 Ma., con dos puestos de trabajo, al precio límite de 655.000 pesetas.

Un craneógrafo, al precio límite de 655.000 pesetas.

Dos fotoseriadores transportables con cámara de repuesto, al precio límite de 430.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 6 de septiembre de 1962.